REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	MARLON ANDRES GARCES GALVAN
Demandados	JUAN FERNANDO CADAVID CAICEDO
Radicado	**054804089001 2023 – 00239 00**
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	397

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de **MARLON ANDRES GARCES GALVAN** identificado con la cedula de ciudanía N° **1.007.637.044**, y en contra de **JUAN FERNANDO CADAVID CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.029.580**, por las siguientes sumas:

- Por capital ONCE MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 11.020.000).

- Librar mandamiento, de pago por concepto de intereses remuneratorio o de plazo, por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 1.292.996,).

- Los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal de permitida de conformidad con lo establecido en los artículos 884 del código de comercio, causados a partir del del 09 de junio del 2023 y hasta el día de la cancelación total de la obligación.

SEGUNDO: No accede a la solicitud de emplazamiento del señor **JUAN FERNANDO CADAVID CAICEDO,** puesto que en el escrito de medidas cautelares, se observa que es conocido por el demandante el lugar de trabajo del demandado, por lo tanto, es posible intentar la citación para notificación personal en el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Accede a decretar la Medida Cautelar solicitada. Ofíciese por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 028 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de agosto de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria